

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1290 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 801/2015 NIG n.º 48.04.2-15/028990, por auto de fecha 19 de noviembre de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor DECOSAN PROMOCIONES 2006, S.L. con CIF B-95447249 y domicilio en calle Solokoetxe, 7, bajo A, de Bilbao.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal ha correspondido a don Oscar Zorelle Fernández, Economista-Auditor.

Domicilio postal: Alameda Recalde, n.º 36, 8.º, 48009.

Dirección electrónica: decosan@pkf-attest.es

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 27 de noviembre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160001437-1